

CONTRATO DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALITA DE COMUNICACIONES IP DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2011:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para a la adjudicación del contrato administrativo de "Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de centralita de comunicaciones IP del Ayuntamiento de Boadilla del Monte".

Segundo.- Inadmitir al procedimiento al licitador nº 2 BOMONTE TECNOLOGÍAS, S.L. al no haber acreditado suficientemente la solvencia técnica en los términos exigidos en los Pliegos de Condiciones, tras el trámite de subsanación otorgado, de acuerdo con la motivación contenida en los informes de fecha 16 de febrero de 2011 y 28 de marzo de 2011 del Servicio de Nuevas Tecnologías, dado que en los suministros reseñados en la documentación no queda definida con claridad la tecnología utilizada para cada una de las empresas ni el nº de terminales desplegados.

Tercero.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
EUROPE SIP COMMUNICATIONS, S.L.....	64,50 puntos.
ALHAMBRA SYSTEMS, S.A.....	47,50 puntos

Conforme al siguiente desglose:

1º EUROPE SIP COMMUNICATIONS, S.L.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	29,50
2. Proyecto Técnico	19,50
3. Mejoras Proyecto	10,00
Criterios valorables forma automática	35,00
1. Oferta Económica	20,00
4. Reducción Plazo	15,00
TOTAL PUNTOS	64,50

2º ALHAMBRA SYSTEMS, S.A

Criterios cuantificación juicio de valor:	12,50
2. Proyecto Técnico	09,50
3. Mejoras Proyecto	03,00
Criterios valorables forma automática	35,00
1. Oferta Económica	20,00
4. Reducción Plazo	15,00
TOTAL PUNTOS	47,50

La oferta presentada por EUROPE SIP COMMUNICATIONS, S.L. resulta la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación.

Cuarto.- Notificar y requerir a EUROPE SIP COMMUNICATIONS, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la LCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación ante el Servicio de Contratación de la constitución de la fianza definitiva por importe de Dos mil ciento cincuenta euros (2.150,00.-€), en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas.”

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 10.05.2011